

## **Gobierno del Estado de Campeche**

### **Participaciones Federales a Entidades Federativas**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-04000-19-0554-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 554

#### ***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser recursos con cobertura nacional.

#### ***Objetivo***

Fiscalizar que el ejercicio de las participaciones federales, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Entidades Federativas, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las Participaciones Federales, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### **Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	8,124,754.9
Muestra Auditada	5,799,052.3
Representatividad de la Muestra	71.4%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Campeche fueron por 8,124,754.9 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 5,799,052.3 miles de pesos, que representó el 71.4% de los recursos transferidos.

### **Resultados**

#### **Transferencia de recursos**

1. El Gobierno del Estado de Campeche, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN) del estado, recibió de la Federación 11,247,965.4 miles de pesos por concepto de las Participaciones Federales 2023 (incluye 371,960.0 miles de pesos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas con fundamento en el artículo 21, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y numeral 5.1 de las Reglas y Lineamientos de Operación del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF), de los cuales, 8,124,754.9 miles de pesos administró el Gobierno del Estado de Campeche por corresponder a las Participaciones Federales a Entidades Federativas (PFEF) 2023 y la diferencia por 3,123,210.5 miles de pesos lo distribuyó a sus municipios.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS  
RECURSOS RECIBIDOS DE LAS PFEF  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Concepto	Recursos ministrados de la Federación al Estado	Recursos ministrados		
		Transferencia de la SAFIN a Municipios	Transferencia de la SHCP a los Municipios	PFEF Universo Seleccionado
Fondo General de Participaciones	6,762,168.8	1,622,920.5	0.0	5,139,248.3
Fondo de Fomento Municipal	414,896.5	414,896.5	0.0	0.0
Fondo de Fiscalización y Recaudación	287,508.7	69,002.1	0.0	218,506.6
Participaciones en el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	52,329.7	10,465.9	0.0	41,863.8
Participaciones por el 0.136% de la Recaudación Federal Participable de 2023	16,604.8	0.0	16,604.8	0.0
Participaciones por la Venta Final de Gasolina y Diésel	211,128.5	42,225.7	0.0	168,902.8
Fondo del Impuesto Sobre la Renta	657,946.2	212,653.2	0.0	445,293.0
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	2,173,675.6	0.0	521,682.2	1,651,993.4
Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	100,193.5	20,038.7	0.0	80,154.8
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	16,113.7	3,222.8	0.0	12,890.9
Fondo de Compensación de REPECOS-Intermedios	9,139.7	0.0	0.0	9,139.7
0.136 Recaudación Federal Participable	82,836.1	0.0	82,836.1	0.0
Otros incentivos derivados del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal	91,463.6	0.0	0.0	91,463.6
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	371,960.0	106,662.0	0.0	265,298.0
<b>Totales</b>	<b>11,247,965.4</b>	<b>2,502,087.4</b>	<b>621,123.1</b>	<b>8,124,754.9</b>

FUENTE: Cifras publicadas en el Informe de Resultados de la auditoría número 543 denominada Distribución de las Participaciones Federales.

### Registro e información financiera de las operaciones

2. La SAFIN contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con las PFEF 2023, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 6,943,380.6 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2023, fecha de corte de la auditoría.

### Ejercicio y destino de los recursos

3. El Gobierno del Estado de Campeche administró 8,124,754.9 miles de pesos de las PFEF 2023. De estos recursos se pagaron, al 31 de diciembre de 2023, fecha de corte de la auditoría 6,943,380.6 miles de pesos, que representaron el 85.5% del recurso asignado y

quedó un saldo sin ejercer por 1,181,374.3 miles de pesos, que permanece en las cuentas bancarias del estado.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS  
DESTINO DE LAS PFEF  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado al 31 de diciembre de 2023	% vs pagado	% vs disponible
1000	Servicios Personales	2,283,474.2	32.9	28.1
2000	Materiales y Suministros	149,752.8	2.2	1.8
3000	Servicios Generales	640,056.8	9.2	7.9
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,389,109.9	48.8	41.7
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	99,284.2	1.4	1.2
6000	Inversión Pública	27,109.0	0.4	0.3
7000	Inversiones Financieras	29,501.7	0.4	0.4
8000	Participaciones y Otros Convenios	83,790.0	1.2	1.1
9000	Deuda Pública	241,302.0	3.5	3.0
	Total pagado	6,943,380.6	100.0	85.5
	Recursos sin ejercer	1,181,374.3		14.5
	Total disponible	8,124,754.9		100.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables.

**4.** Del importe reportado como capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" por 3,389,109.9 miles de pesos, la SAFIN otorgó subsidios y subvenciones por 132,668.7 miles de pesos y, el saldo por 3,256,441.2 miles de pesos, lo transfirió a 63 ejecutores del gasto que reportaron el destino de los recursos; sin embargo, se observó que 23 ejecutores no proporcionaron los registros contables y presupuestales específicos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento de las erogaciones financiadas con las PFEF 2023, ya que los registros proporcionados incluyeron las erogaciones financiadas con otros recursos o en su contabilidad no se dispone de la clave de la fuente de financiamiento específica para las participaciones federales, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS  
EJECUTORES SIN REGISTROS ESPECÍFICOS DE LAS PFEF  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

No.	Ejecutor	Importe transferido	Importe comprobado	Pagado con otros recursos
1	Agencia de Energía	5,160.6	5,164.5	3.9
2	Autoridad del Patrimonio Cultural	15,808.8	15,832.5	23.7
3	Colegio de Educación Profesional Técnica	19,809.9	19,819.0	9.1
4	Comisión de Derechos Humanos	29,132.2	29,132.5	0.3
5	Consejo Estatal de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	2,605.3	2,607.5	2.2
6	Hospital Dr. Manuel Campos	117,950.3	118,362.1	411.8
7	Hospital Psiquiátrico	52,764.8	52,978.7	213.9
8	Instituto Campechano	144,450.4	145,639.6	1,189.2
9	Instituto de Acceso a la Justicia	33,317.1	36,002.0	2,684.9
10	Instituto de Cultura y Artes	75,370.3	75,432.6	62.3
11	Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral	14,189.4	14,264.1	74.7
12	Instituto de la Juventud	7,384.5	7,405.0	20.5
13	Instituto de la Mujer	13,274.0	13,314.5	40.5
14	Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública	54,031.6	145,774.8	91,743.2
15	Instituto del Deporte	31,055.0	32,629.1	1,574.1
16	Instituto Electoral	132,161.5	152,391.1	20,229.6
17	Instituto Estatal para el Fomento de las Actividades Artesanales	14,056.6	15,550.5	1,493.9
18	Instituto Tecnológico Superior de Champotón	25,476.8	33,979.6	8,502.8
19	Instituto Tecnológico Superior de Escárcega	31,157.2	31,157.7	0.5
20	Instituto Tecnológico Superior de Hopelchén	11,262.9	11,262.9	N/A
21	Régimen Estatal de Protección Social de Salud	1,235.9	1,240.2	4.3
22	Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción	4,142.0	4,155.0	13.0
23	Tribunal de Justicia Administrativa	13,682.8	14,493.0	810.2
Totales		849,479.9	978,588.5	129,108.6

FUENTE: Registros contables y presupuestales proporcionados por la SAFIN y por cada ejecutor del gasto.  
N/A: No aplica

El Gobierno del Estado de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los registros contables y presupuestales específicos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento del Instituto Tecnológico Superior de Hopelchén del estado de Campeche con lo que se solventa lo observado.

Adicionalmente, la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche y los Órganos Internos de Control de la Comisión de los Derechos Humanos, del Instituto Campechano, del Instituto Electoral y del Tribunal Superior de Justicia Administrativa, todos del estado de Campeche, iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integraron los expedientes números INV/DGIA/ASF/554-PARTICIPACIONES-

4/79/2024, AI/OIC/001/2024, 03/2024, AI/OIC/04/2024 y TJA/OIC-AI/03/2024, respectivamente, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, no se proporcionaron las aclaraciones sobre los registros contables y presupuestales del Instituto de Cultura y Artes, del Instituto Tecnológico Superior de Champotón y del Instituto Tecnológico Superior de Escárcega, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

**2023-B-04000-19-0554-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Gobierno del Estado de Campeche realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no se aseguraron de que se efectuaran los registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones financiadas con los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, ya que los registros proporcionados incluyen las erogaciones financiadas con otros recursos o en su contabilidad no se dispone de la clave por fuente de financiamiento específica para las participaciones federales, transferidos a 23 ejecutores, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I.

5. El Gobierno del Estado de Campeche destinó 241,302.0 miles de pesos de las PFEF 2023 para el financiamiento de la “Deuda Pública” capítulo 9000, el 17.4% por 42,089.2 miles de pesos se destinó para la amortización de capital, que contribuyó en un 1.5% en la disminución de los contratos de deuda pública que se pagaron con las PFEF 2023 y el 82.6% por 199,212.8 miles de pesos se destinó para el pago de intereses generados por los mismos contratos de deuda.

Para el ejercicio fiscal 2023, las participaciones financiaron el pago de deuda pública a largo plazo formalizada mediante 11 contratos, cada uno con un plazo de hasta 240 meses a una tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) a 28 días más sobretasa con base en la calificación de calidad de cada crédito y se comprobó que los financiamientos que integran la deuda pública a largo plazo se amortizaron de acuerdo con el calendario de amortización pactado y contaron con las solicitudes de disposición y/o pagarés aplicables, así como la inscripción ante el registro estatal de deuda y el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Servicios personales**

6. El Gobierno del Estado de Campeche destinó 2,283,474.2 miles de pesos al capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las PFEF 2023, de las que se revisaron 1,724,515.9 miles de pesos de las nóminas ordinarias, pagadas por la SAFIN, con lo que se determinó lo siguiente:

- La SAFIN realizó pagos a 7,592 trabajadores de base y confianza con 423 categorías, de los cuales se verificó que los trabajadores se localizaron en la plantilla de personal autorizada.
- No se destinaron recursos para el pago del personal contratado por honorarios asimilados a salarios.

**7.** La SAFIN efectuó pagos a 3 trabajadores con categorías no autorizadas por 207.4 miles de pesos; además, realizó pagos a 7 trabajadores en la percepción “Prima de Antigüedad” por 2,685.1 miles de pesos, de la cual no se dispuso de la documentación completa para verificar que fue pagada conforme al mecanismo de cálculo autorizado, para un total de pagos indebidos por 2,892.5 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en catálogos, dictámenes, recibos y solicitudes de pago, que aclara y justifica los pagos indebidos por 2,892,468.65 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**8.** La SAFIN realizó pagos a 8 trabajadores después de su fecha de baja definitiva por 319.7 miles de pesos; además efectuó pagos a 3 trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo por 30.4 miles de pesos, para un total de 350.1 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en cheques cancelados, reportes de nómina, movimientos de personal y solicitudes de pago, que aclara y justifica los pagos indebidos por 350,069.70 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**9.** El Poder Judicial del Estado de Campeche (PJEC) destinó 286,388.1 miles de pesos al capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las PFEF 2023, de las que se revisaron 230,865.1 miles de pesos de las nóminas ordinarias y complementarias, con lo que se determinó lo siguiente:

- Se efectuaron pagos a 1,271 trabajadores de base y eventual con 45 categorías y 19 niveles salariales, de los cuales se verificó que los trabajadores se localizaron en la plantilla de personal autorizada.
- No se destinaron recursos para el pago del personal contratado por honorarios asimilados a salarios.

**10.** El PJEC efectuó pagos a un trabajador en una categoría no autorizada por 52.9 miles de pesos; además, realizó pagos a 78 trabajadores en la percepción “Otras” por 53.0 miles de pesos, de la cual no proporcionó el método de cálculo ni la autorización del pago, para un total de 105.9 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación

consistente en catálogo y matriz de percepciones y deducciones, oficios, acuerdos, criterios, nombramientos de personal, pólizas contables y tabulador oficial, que aclara y justifica los pagos indebidos por 105,937.21 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**11.** El PJEC realizó pagos a un trabajador después de su fecha de baja definitiva por 63.2 miles pesos y efectuó pagos a 25 trabajadores durante el periodo en el que tuvieron licencia sin goce de sueldo por 437.8 miles de pesos, para un total de 501.0 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en un contrato individual de trabajo, un nombramiento de personal, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y movimientos de personal, que aclara y justifica los pagos indebidos por 501,049.04 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**12.** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche (DIF) destinó 185,658.4 miles de pesos al capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las PFEF 2023, de las que se revisaron 147,465.5 miles de pesos de las nóminas ordinarias y extraordinarias, con lo que se determinó lo siguiente:

- El DIF efectuó pagos a 960 trabajadores con 97 categorías, de los que se verificó que el personal se ajustó a las categorías permitidas y los trabajadores se localizaron en la plantilla de personal autorizada.
- No se realizaron pagos después de la fecha de baja definitiva ni durante el periodo de licencia sin goce de sueldo.
- No se destinaron recursos para el pago del personal contratado por honorarios asimilados a salarios.

**13.** El DIF efectuó pagos a 526 trabajadores en las percepciones denominadas “Otras Prestaciones”, “Estímulo por Perseverancia” y “Préstamo Empresa” por 6,079.9 miles de pesos, de las cuales no se dispuso de la documentación completa para verificar que fueron pagadas conforme al método de cálculo autorizado.

El Gobierno del Estado de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en mecanismos de cálculo, tabulador oficial y minutas sindicales, que aclara y justifica los pagos indebidos por 6,079,938.08 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**14.** El Poder Legislativo de Campeche (PLC) destinó 145,724.2 miles de pesos al capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las PFEF 2023, de las que se revisaron 119,949.0 miles de pesos de las nóminas ordinarias y extraordinarias, con lo que se determinó lo siguiente:

- Se efectuaron pagos a 452 trabajadores de base, confianza y diputados con 23 categorías, de los cuales se verificó que el personal se ajustó a las categorías permitidas y los trabajadores se localizaron en la plantilla de personal autorizada.

- No se destinaron recursos para el pago del personal contratado por honorarios asimilados a salarios.

**15.** El PLC efectuó pagos a 7 trabajadores en la percepción “Otras” por 141.9 miles de pesos, de la cual no se dispuso de la documentación completa para verificar que fue pagada conforme al método de cálculo autorizado.

El Gobierno del Estado de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en matriz de percepciones y mecanismo de cálculo, que aclara y justifica los pagos indebidos por 141,898.12 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**16.** El PLC no realizó pagos a trabajadores durante el periodo en que tuvieron licencia sin goce de sueldo; sin embargo, efectuó pagos a 13 trabajadores después de su fecha de baja definitiva por 1,193.7 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en formatos de bajas, finiquitos, cheques, recibos de pago y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, que aclara y justifica los pagos indebidos por 1,193,729.13 pesos, con lo que se solventa lo observado.

#### **Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**

**17.** Con la revisión de los estados de cuenta bancarios y de los registros contables y presupuestales de las erogaciones de las PFEF 2023, se verificó que se destinó un monto de 889,093.8 miles de pesos pagados por la SAFIN y dependencias del sector central para las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios en los capítulos de gasto 2000 “Materiales y Suministros”, 3000 “Servicios Generales” y 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles” y 726,545.3 miles de pesos a cargo de 63 ejecutores para las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios en los capítulos de gasto 2000 “Materiales y Suministros”, 3000 “Servicios Generales”, 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”, y 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”, para un total de 1,615,639.1 miles de pesos en estos rubros y se comprobó que 28 ejecutores proporcionaron la información contractual integrada por número de contrato, proveedor, Registro Federales de Contribuyentes (RFC), entre otros, que coincidió con la información financiera del gasto; los 30 ejecutores restantes se observan en los siguientes resultados.

**18.** Con la revisión de los estados de cuenta bancarios y de los registros contables y presupuestales de las erogaciones de las PFEF 2023, se constató que 15 ejecutores denominados: el Centro de Conciliación Laboral (CENCOLAB), el Colegio de Educación Profesional Técnica (CONALEP), la Fundación Pablo Garcia (FPG), el Instituto de Desarrollo y Formación Social (INDEFOS), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores (ISSSTECAM), el Instituto Tecnológico Superior de Champotón (ITSCHAM), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), el Colegio de Bachilleres (COBACAM),

el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyTEC), el Instituto de Pesca y Acuicultura (INPESCA), la Promotora de Eventos Artísticos, Culturales y de Convenciones (ProEventos), la Promotora para la Conservación y Desarrollo Sustentable (PROCDSCAM), el Sistema de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Farmacodependientes (SANNAFARM), el Sistema de Televisión y Radio (TRC), y la Universidad Intercultural de Campeche (IUCAM), proporcionaron la información contractual, integrada por número de contrato, proveedor, RFC, entre otros, por un monto mayor a lo ejercido con la información financiera del gasto, siendo la diferencia por 8,633.6 miles de pesos.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número INV/DGIA/ASF/554-PARTICIPACIONES-19/88/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

**19.** Con la revisión de los estados de cuenta bancarios y de los registros contables y presupuestales de las erogaciones de las PFEF 2023, se constató que la SAFIN y 20 ejecutores denominados: la Autoridad del Patrimonio Cultural (APCEC), la Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda (CODESVI), la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción (FECCAM), el Hospital Dr. Manuel Campos, el Hospital Psiquiátrico (HPC), el Instituto de Acceso a la Justicia (INDAJUCAM), el Instituto de Cultura y Artes (ICAECAM), el Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral (INFOCAM), el Instituto de la Mujer (IMEC), el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública (INDESALUD), el Instituto del Deporte (INDECAM), el Instituto Electoral (IEEC), el Instituto Estatal para el Fomento de las Actividades Artesanales (INEFAAC), el Tribunal de Justicia Administrativa (TJA), el Tribunal Electoral (TEEC), el Consejo Estatal de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (COESICYDET), el Instituto de la Juventud (INJUCAM), el Instituto Tecnológico Superior de Calkiní (ITSC), la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción (SESAE) y la Universidad Tecnológica de Campeche (UTCAM), proporcionaron la información contractual, integrada por número de contrato, proveedor, RFC, entre otros, por un monto menor a lo ejercido con la información financiera del gasto, siendo una diferencia por 332,301.8 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó la información contractual integrada por número de contrato, proveedores, Registro Federal de Contribuyentes, entre otros, así como aclaraciones y justificaciones, respecto de la Secretaría de Administración y Finanzas, la Autoridad del Patrimonio Cultural, la Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, el Hospital Dr. Manuel Campos, el Hospital Psiquiátrico, el Instituto de Acceso a la Justicia, el Instituto de Cultura y Artes, el Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral, el Instituto de la Mujer, el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública, el Instituto del Deporte, el Instituto Electoral, el Instituto Estatal para el Fomento de las Actividades Artesanales, el Tribunal de Justicia Administrativa, el Tribunal Electoral, el Consejo Estatal de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, el Instituto de la Juventud, el Instituto Tecnológico Superior de Calkiní, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción y la Universidad

---

Tecnológica, que aclaran las diferencias presentadas por un monto de 332,301,767.51 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**20.** Con la revisión de la información contractual, integrada por número de contrato, proveedor, RFC, entre otros, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, relacionada con el tipo de contrataciones realizadas, se determinó que el Poder Legislativo del Estado de Campeche realizó el 100.0% de sus procedimientos de adjudicación a través de la modalidad de Adjudicación Directa (AD), de lo que se desprende que no se privilegió la licitación pública para la adjudicación de contratos, por lo que no se aseguraron al estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

El Gobierno del Estado de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documento firmado por el Poder Legislativo del Estado de Campeche, por medio del cual se comprometen a la elaboración de un manual de procedimiento en el que se establezcan las bases de las contrataciones en materia de adquisiciones de bienes y servicios, conforme a la normativa y a las regulaciones vigentes del estado; sin embargo, dicho compromiso no justifica ni aclara los hallazgos encontrados, por lo que no se solventa lo observado.

#### 2023-A-04000-19-0554-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Campeche gestione ante el Poder Legislativo del Estado, la implementación de mecanismos que demuestren que se garantizó el cumplimiento normativo para privilegiar el procedimiento de licitación pública en las adjudicaciones y contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, que permitan asegurar las mejores condiciones para el estado en cuanto precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**21.** Con la revisión de 29 expedientes técnicos unitarios de adquisiciones, arrendamientos y servicios seleccionados como muestra de auditoría con un monto pagado de 359,638.5 miles de pesos, que se integra de 332,018.0 miles de pesos, pagados con recursos de las PFEF 2023, por la SAFIN a cuenta de la Oficina del Gobernador (OFGOB), la Secretaría de Turismo (SECTUR), la Secretaría de Educación (SEDUC), la Secretaría de Desarrollo Urbano, Movilidad y Obras Públicas (SEDUMOP) y la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana (SPSC) y por 27,620.5 miles de pesos a cargo de los ejecutores: Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda (CODESVI), el Instituto de Capacitación para el Trabajo (ICATCAM), el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública (INDESALUD) y el Poder Legislativo del Estado de Campeche (PLC), se comprobó que 10 contratos se adjudicaron bajo la modalidad de Licitación Pública, 17 contratos por Adjudicación Directa y

en 2 contratos no se pudo determinar el tipo de adjudicación; en los 29 contratos, no se contó con el expediente debidamente integrado con la documentación que acreditó el proceso de adjudicación y contratación, ya que se observó que carecen del programa anual de adquisiciones, las cotizaciones e investigaciones de mercado, los oficios de suficiencia presupuestal, las convocatorias, las invitaciones y las solicitudes de cotizaciones, las actas constitutivas de los proveedores participantes, las actas constitutivas y de nacimiento de los proveedores contratados, las constancias de no inhabilitación, las constancias de inscripción en el padrón de proveedores y de situación fiscal, las opiniones de cumplimiento de las obligaciones fiscales, el poder notarial del representante de los proveedores contratados, las propuestas técnicas y las económicas de los proveedores adjudicados, el acta de presentación de proposiciones de las bases de la licitación, los dictámenes técnicos y económicos y las actas de fallo correspondientes, los dictámenes de excepción a la licitación pública, además de los contratos debidamente formalizados, los convenios y las garantías correspondientes.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS  
MUESTRA DE AUDITORÍA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LAS PFEF  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

No.	Número de contrato	Objeto del Contrato	Ejecutor	Modalidad de adjudicación	Importe	Documentación faltante
1.-	E/38/2022	Arrendamiento de edificio. Adquisición del servicio de aseguramiento mediante pólizas de seguro para 1530 vehículos terrestres para 15 secretarías, 2 dependencias,	CODESVI	AD	893.9	Sí
2.-	011/2023	3 unidades administrativas y 7 órganos desconcentrados de la administración pública estatal.	SAFIN	LP	11,304.0	Sí
3.-	CTTO 0111-2023	Adquisición de diversos recibos de cobro de derechos.	SAFIN	LP	10,776.4	Sí
4.-	754/2023	Arrendamiento de edificios y locales.	SAFIN	AD	3,733.3	Sí
5.-	980/2023	Arrendamiento de edificios y locales.	SAFIN	AD	2,162.5	Sí
6.-	CTTO 0118-2023	Adquisición de bocinas amplificadas.	SAFIN	AD	155.3	Sí
7.-	008/2023	Mantenimiento de la fuente espectacular poesía del mar.	SAFIN	AD	5,670.0	Sí
8.-	012-2023	Arrendamiento de diversos equipos de cómputo.	SAFIN	LP	3,809.0	Sí
9.-	SAFIN/DCG/002/2023	Servicios profesionales.	SAFIN	AD	2,192.4	Sí
10.-	S/N1	Servicios profesionales.	SAFIN	AD	1,170.0	Sí
11.-	27	Auditoría contable y administrativa del ejercicio presupuestal y fiscal 2022 y en su caso recomendaciones de mejora correctivas y preventivas.	ICATCAM	SD	522.0	Sí
12.-	INDESALUD INSABI-LP-RM-E212-2022	Servicios de transfusión sanguínea para las unidades hospitalarias.	INDESALUD	LP	4,590.1	Sí
13.-	INDESALUD INSABI.LP.RM.E213-2022	Servicio de red de pruebas de laboratorio.	INDESALUD	LP	9,211.2	Sí
14.-	INDESALUD INSABI-LP-RM-E153-2022	Servicios de limpieza para el hospital general de especialidades Dr. Javier Buenfil Osorio.	INDESALUD	LP	7,238.7	Sí
15.-	SEDUMPO-DGAOP-ADS-006-2023	Desarrollo del proyecto ejecutivo de la Torre de Hospitalización Cel. Centro Estatal de Oncología del Estado de Campeche.	INDESALUD	AD	3,944.6	Sí

## Gasto Federalizado

No.	Número de contrato	Objeto del Contrato	Ejecutor	Modalidad de adjudicación	Importe	Documentación faltante
16.-	INDESALUD-INDABI-RM-AD-041-2023	Instalación de condensadores de 15 toneladas.	INDESALUD	AD	1,020.0	Sí
17.-	CGOG-01-06-2023	Servicios profesionales en materia de servicio de logística y demás relacionadas a la Oficina de la Coordinación General de la Oficina de la Gobernadora de la Administración Pública del Estado de Campeche	OFGOB	AD	4,607.1	Sí
18.-	CONTRATO-ASECAM-008-2023	Análisis del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Campeche, revisión de la normatividad relativa al Manual de Procedimientos y Lineamientos del Área de Administración: Elaboración de la nueva normatividad consistente en Reglamento Interior de la ASECAM.	PLC	AD	200.0	Sí
19.-	CONTRATO CIVIL 002/2023	Servicios de auditoría para dictamen ante el IMSS correspondiente al ejercicio 2022 de la SEDETUOP	SEDUMOP	SD	177.2	Sí
20.-	SE-TRAN-013-2023	Servicio de transporte escolar en localidades.	SEDUC	LP	13,115.8	Sí
21.-	SE-TRAN-012-2023	Servicio de transporte escolar en localidades.	SEDUC	LP	3,010.0	Sí
22.-	030/2023	Prestación de servicios a la red de radiocomunicaciones y de microondas.	SPSC	AD	125,935.4	Sí
23.-	164/2023	Adquisición de diversos bienes y servicios.	SPSC	LP	109,653.5	Sí
24.-	077/2023	Adquisición de cámaras de solapa.	SPSC	LP	3,018.2	Sí
25.-	SPSC/UPRF/018/2023	Contratación de servicios profesionales por la elaboración del proyecto arquitectónico ejecutivo de la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana	SPSC	AD	2,500.0	Sí
26.-	CONTRATO 10-04-2023	Servicios de montaje y desmontaje de 15.7 miles de metros cuadrados de carpas estructurales climatizadas para el Congreso Mexicano del Petróleo que se llevará a cabo del 07 al 10 de junio 2023 en la Ciudad de San Francisco de Campeche.	SECTUR	AD	23,464.5	Sí
27.-	CONTRATO 04-05-2023 P2	Servicio de suministros y preparación de alimentos el día 07 de junio de 2023 para 2.0 miles de participantes del Congreso Mexicano del Petróleo a realizarse en esta Ciudad de San Francisco de Campeche.	SECTUR	AD	2,035.8	Sí
28.-	CONTRATO 15-02-2023	Suites de negocios de 6 x 3 metros para la participación de esta Secretaría en la 47 edición del Tianguis Turístico de México 2023 del 26 al 29 de marzo en la Ciudad de México.	SECTUR	AD	2,027.6	Sí
29.-	CONTRATO 04-05-2023 P1	Servicio de apoyo logístico de alta calidad con motivo del evento denominado Congreso Mexicano del Petróleo a realizarse en el mes de junio del 2023 en la Ciudad de San Francisco de Campeche.	SECTUR	AD	1,500.0	Sí
Total					359,638.5	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios adquisiciones, arrendamientos y servicios proporcionados por la entidad fiscalizada.

LP: Licitación Pública

AD: Adjudicación Directa

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche, inició los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró los expedientes número INV/DGIA/ASF/554-PARTICIPACIONES-22/82/2024, INV/DGIA/ASF/554-PARTICIPACIONES-23/83/2024 y INV/DGIA/ASF/554-PARTICIPACIONES-24/84/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

**22.** Con la revisión de 29 expedientes técnicos unitarios de adquisiciones, arrendamientos y servicios seleccionados como muestra de auditoría, se comprobó que en 13 expedientes con número E/38/2022, 011/2023, CTTO 0118-2023, 008/2023, 012-2023, SAFIN/DCG/002/2023, SEDUMPO-DGAOP-ADS-006-2023, INDESALUD-INDABI-RM-AD-041-2023, CONTRATO-ASECAM-008-2023, SPSC/UPRF/018/2023, CONTRATO 04-05-2023 P2, CONTRATO 15-02-2023 y CONTRATO 04-05-2023 P1, se proporcionó documentación comprobatoria del gasto, como las pólizas de egresos, las facturas y la evidencia del pago consistente en los comprobantes de transferencias bancarias; así como el acta de entrega-recepción, los reportes fotográficos, las entradas de almacén, los entregables de servicios, los comprobantes de arrendamiento y la bitácoras de servicio que acreditaron la recepción de los bienes y servicios contratados por un monto de 37,252.6 miles de pesos.

**23.** Con la revisión de 29 expedientes técnicos unitarios de adquisiciones, arrendamientos y servicios seleccionados como muestra de auditoría, se comprobó que respecto del contrato con número CTTO 0111-2023, no se presentó la evidencia de los bienes adquiridos por 10,776.4 miles de pesos; del contrato con número 980/2023, no se entregó evidencia de la recepción en tiempo y forma del bien arrendado por 2,162.5 miles de pesos; del contrato con número S/N1, no se remitieron las evidencias mensuales de los trabajos realizados por 1,170.0 miles de pesos; del contrato con número INDESALUD INSABI-LP-RM-E212-2022, no se presentaron las evidencias de la prestación del servicio de transfusión sanguínea a las unidades hospitalarias por 4,590.1 miles de pesos; de los contratos con número 27 y CONTRATO CIVIL 002/2023 no se presentó la documentación de los expedientes por 522.0 miles de pesos y 177.2 miles de pesos, respectivamente; del contrato con número 077/2023, no se contó con las transferencias bancarias que acreditaron el pago con recursos de las PFEF 2023 por 3,018.2 miles de pesos y del contrato con número SE-TRAN-012-2023, no se presentaron las pólizas de egresos, ni los comprobantes de las transferencias bancarias por 3,010.0 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el acta de entrega-recepción del servicio objeto, del contrato con número CTTO 0111-2023, así como la evidencia de los recibos de compra de derechos para los autos, los camiones, las motos y las cintas laminadoras para impresión de licencias para conducir que comprobaron las adquisiciones de los bienes por 10,776,400.00 pesos; del contrato con número 980/2023, se presentó el acta de entrega-recepción del bien arrendado y la evidencia fotográfica que acreditó la recepción y uso del bien por 2,162,541.60 pesos; del contrato con número S/N1, se presentó el reporte general y los reportes mensuales de los servicios profesionales de asesoría administrativa a la Secretaría de Administración y Finanzas por 1,170,000.00 pesos;

del contrato con número INDESALUD INSABI-LP-RM-E212-2022, se proporcionaron las solicitudes de servicio y las constancias de suministro de los componentes sanguíneos objeto del servicio por 4,590,131.60 pesos; de los contratos con número 27 y CONTRATO CIVIL 002/2023, se presentaron las facturas, las pólizas, las transferencias bancarias y los estados de cuenta que acreditaron el pago, así como las actas de entrega-recepción y las evidencias de los servicios de auditoría prestados por 522,000.00 pesos y 177,248.00 pesos, respectivamente; del contrato con número 077/2023, se presentaron las salidas de banco que demostraron la trazabilidad y el pago con recursos de las PFEF 2023 por 3,018,186.60 pesos y del contrato con número SE-TRAN-012-2023, se presentó la totalidad de las pólizas de egresos y los estados de cuenta bancarios que acreditaron el pago por 3,010,049.56 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**24.** Con la revisión de 29 expedientes técnicos unitarios de adquisiciones, arrendamientos y servicios seleccionados como muestra de auditoría, se comprobó que respecto del contrato con número CGOG-01-06-2023, se proporcionó documentación comprobatoria del gasto, como las pólizas de egresos, las facturas, la evidencia del pago consistente en los comprobantes de las transferencias bancarias y los entregables del servicio por 4,122.7 miles de pesos; sin embargo, no se presentó evidencia de la séptima entrega de la prestación del servicio de logística para la Oficina de la Gobernadora por 484.4 miles de pesos; del contrato con número 754/2023, no se presentó la totalidad de las facturas, ni se remitió evidencia de la recepción en tiempo y forma del bien arrendado por 3,733.3 miles de pesos; del contrato con número 030/2023, no se presentó evidencia de los servicios prestados a las redes de telecomunicaciones y de microondas de acuerdo con lo contratado por 125,935.4 miles de pesos; del contrato con número 164/2023, no se presentaron las evidencias de los bienes adquiridos ni de los servicios de mantenimiento contratados por 109,653.5 miles de pesos; del contrato con número CONTRATO 10-04-2023, no se exhibieron las evidencias de la totalidad de las carpas solicitadas, ni que éstas cumplan con las condiciones acordadas por 23,464.5 miles de pesos; del contrato con número INDESALUD INSABI.LP.RM.E213-2022, no se presentaron las evidencias que comprobaron la prestación del servicio de red de pruebas de laboratorio, ni la totalidad de las pólizas y las facturas por 9,211.2 miles de pesos; del contrato con número INDESALUD INSABI-LP-RM-E153-2022, se proporcionó la documentación que comprobó el gasto, como las pólizas de egresos, las facturas, la evidencia del pago consistente en los comprobantes de transferencias bancarias y los entregables del servicio por 6,804.5 miles de pesos; sin embargo, no se presentaron las facturas, las pólizas, las transferencias bancarias ni evidencia del servicio de limpieza por 434.2 miles de pesos y del contrato con número SE-TRAN-013-2023, no se presentaron las pólizas de egresos, los comprobantes de transferencias bancarias, ni la totalidad de las facturas por 13,115.8 miles de pesos, para un total observado de 286,032.3 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracción III, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, artículos 58 y 60.

El Gobierno del Estado de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó del contrato con número CGOG-01-06-2023, el acta entrega-recepción y los reportes fotográficos, información entregada durante el proceso de auditoría, que no aclaró lo observado respecto a la séptima entrega en la prestación del servicio de logística para la Oficina de la Gobernadora por 484,416.00 pesos; del contrato con número 754/2023, se presentó el acta de entrega-recepción del bien arrendado y la evidencia fotográfica que acreditó su uso por 3,411,443.28 pesos, y quedaron pendientes por comprobar 321,830.85 pesos, debido a que no se presentó la totalidad de las facturas; del contrato con número 030/2023, el expediente de trabajo presentado no acreditó la totalidad de los trabajos de actualización y ampliación de 7 sitios Tetrapol IP de la red de radiocomunicaciones del estado respecto a las instalaciones en Xpujil por 125,935,350.76 pesos; del contrato con número 164/2023, las evidencias que se presentaron por medio del expediente de trabajo no acreditaron la entrega de los bienes, ni la totalidad de los servicios de mantenimiento prestados por 109,653,536.84 pesos; del contrato con número CONTRATO 10-04-2023, no se presentó la documentación que acreditó el total cumplimiento del contrato en el servicio de carpas por 23,464,480.00 pesos; del contrato con número INDESALUD INSABI.LP.RM.E213-2022, se proporcionaron las facturas, las pólizas y las transferencias bancarias faltantes, así como la evidencia de los servicios de pruebas de laboratorio de los meses de enero, febrero, marzo y abril, por 6,008,498.96 pesos, y quedaron pendientes por comprobar 3,202,744.24 pesos, por la falta de entrega de las evidencias del mes de mayo; del contrato con número INDESALUD INSABI-LP-RM-E153-2022, se presentaron las facturas, las pólizas y las transferencias bancarias faltantes, sin embargo, no se presentó la evidencia del servicio de limpieza por 434,168.73 pesos, y del contrato con número SE-TRAN-013-2023, se presentó la totalidad de las facturas y transferencias faltantes, así como parte de las pólizas de egresos por 4,456,433.96 pesos, sin embargo, no se presentaron las pólizas de egresos por 8,659,396.14 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### 2023-A-04000-19-0554-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 272,155,923.56 pesos (doscientos setenta y dos millones ciento cincuenta y cinco mil novecientos veintitrés pesos 56/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Entidades Federativas, por no presentar evidencia de la séptima entrega en la prestación del servicio de logística para la Oficina de la Gobernadora por 484,416.00 pesos respecto del contrato con número CGOG-01-06-2023; del contrato con número 754/2023, no se presentó la totalidad de las facturas por 321,830.85 pesos; del contrato con número 030/2023, el expediente de trabajos presentados no acreditó la totalidad de los trabajos de actualización y ampliación de 7 sitios Tetrapol IP de la red de radiocomunicaciones del estado respecto a las instalaciones en Xpujil por 125,935,350.76 pesos; del contrato con número 164/2023, las evidencias que se presentaron por medio del expediente de trabajo no acreditaron la entrega de los bienes ni la totalidad de los servicios de mantenimiento prestados por 109,653,536.84 pesos; del contrato con número CONTRATO 10-04-2023, no se presentó la documentación que acreditó el total cumplimiento del contrato en el servicio

de carpas por 23,464,480.00 pesos; del contrato con número INDESALUD INSABI.LP.RM.E213-2022, no se presentó la totalidad de las evidencias que comprobaron la prestación del servicio de red de pruebas de laboratorio por 3,202,744.24 pesos; del contrato con número INDESALUD INSABI-LP-RM-E153-2022, no se presentó la evidencia del servicio de limpieza por 434,168.73 pesos, y del contrato con número SE-TRAN-013-2023, no se presentaron las pólizas de egresos por 8,659,396.14 pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V y del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracción III, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, artículos 58 y 60.

**25.** Con la revisión de 13 expedientes técnicos unitarios de adquisiciones, arrendamientos y servicios, catalogados como gastos diversos sin contrato y seleccionados como muestra de auditoría, por un monto de 91,423.5 miles de pesos, pagados con recursos de las PFEF 2023, que se integra de 89,511.1 miles de pesos pagados por la SAFIN a cuenta de la Secretaría de Gobierno (SEGOB) y por 1,912.4 miles de pesos a cargo del ejecutor Instituto de Cultura y Artes (ICAECAM), se constató que respecto del contrato con número DCAS/4321/2022 no se presentó la documentación que acredite la suficiencia presupuestal de los recursos a ejercer.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número INV/DGIA/ASF/554-PARTICIPACIONES-26/89/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

**26.** Con la revisión de 13 expedientes técnicos unitarios de adquisiciones, arrendamientos y servicios, catalogados como gastos diversos sin contrato y seleccionados como muestra de auditoría, ejecutados por la SAFIN, la SEGOB y el ICAECAM, se constató que respecto de 6 expedientes, la entidad fiscalizada proporcionó la documentación comprobatoria del gasto, como las pólizas de egresos, las facturas y la evidencia del pago consistente en los comprobantes de transferencias bancarias, así como el acta de entrega-recepción y las escrituras públicas que acreditaron la recepción de los bienes y servicios contratados por un monto de 88,131.0 miles de pesos; sin embargo, respecto de los 4 expedientes de gasto ejercidos por el ICAECAM relacionados con “Renta de sillas plegables acojinadas para la visita del Nuncio Apostólico”, “Banquete para 350 personas posada de ICAECAM”, “Renta de parrillas Stage Torres de Scaffold” y “Adquisición de vehículo Nissan”, no se presentó la evidencia que acreditó la prestación de los servicios ni la documentación que compruebe la adquisición y resguardo del vehículo por un monto de 1,912.4 miles de pesos y respecto de los 3 expedientes de los gastos ejercidos por la SEGOB relacionados con gastos del orden social y cultural, no se presentó la evidencia que acreditó la prestación de los servicios de arrendamiento de vehículos y luces por un monto de 1,380.1 miles de pesos, para un total observado por 3,292.5 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 43 y 70, fracción V; y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos

y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, artículos 39, 41 y 42.

El Gobierno del Estado de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la entrada de almacén, la factura e inventario de la adquisición del vehículo Nissan; además, se presentaron las actas de entrega-recepción y los reportes fotográficos que acreditaron la prestación de los servicios de renta de sillas plegables acojinadas para la visita del Nuncio Apostólico y renta de parrillas Stage Torres de Scaffold por 1,512,375.01 pesos; sin embargo, respecto del gasto ejercido por el servicio de "Banquete para 350 personas posada de ICAECAM", las evidencias fotográficas presentadas por la entidad no comprueban la completa prestación del servicio en contraposición de lo argumentado en el acta de entrega-recepción presentada por un monto de 400,000.00 pesos, ni tampoco lo observado por la prestación de servicios de arrendamiento de vehículos y luces por 1,380,114.64 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### 2023-A-04000-19-0554-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 1,780,114.64 pesos (un millón setecientos ochenta mil ciento catorce pesos 64/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Entidades Federativas, por no presentar la evidencia que acreditó la prestación del servicio por un monto de 400,000.00 pesos, respecto del gasto ejercido por el Instituto de Cultura y Artes (ICAECAM) relacionado con el "Banquete para 350 personas posada de ICAECAM" y por la falta de evidencia que acredite la prestación de los servicios de arrendamiento de vehículos y luces por 1,380,114.64 pesos, respecto de los 3 expedientes de gastos ejercidos por la SEGOB relacionados con gastos del orden social y cultural, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 43 y 70, fracción V y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, artículos 39, 41 y 42.

**27.** Con la revisión de 9 expedientes técnicos unitarios de adquisiciones, arrendamientos y servicios, catalogados dentro del capítulo 4000, seleccionados como muestra de auditoría, con un monto pagado de 3,512.0 miles de pesos de las PFEF 2023, ejecutados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), se constató que todos los contratos presentaron las pólizas, las facturas y los comprobantes de las transferencias bancarias; respecto de 4 contratos con números SD05/EXP.32/144-23, SD05/EXP.33/149-23, SD05/01/13/29-2023 y SD05/01/13/27-23 se contó con la documentación que acreditó la prestación de los servicios y la entrega de los bienes hasta su disposición final por 1,447.6 miles de pesos; respecto del contrato con número SD20/SS01/12/08/67/2023, se presentó la evidencia de la entrega de aparatos funcionales a beneficiarios a través del programa "Nos movemos todos" por 476.0 miles de pesos; sin embargo, del contrato número SD20/SS01/12/08/67/2023 no se presentaron evidencias de la entrega de los aparatos a los beneficiarios por 25.0 miles de pesos; respecto de los contratos con números

SD01/SS02/159-23 y SD03/SS01/01/74-2023, no se presentó la evidencia de la entrega a los beneficiarios de los kits para sesiones de quimioterapias por 374.9 miles de pesos ni de los kits cirugías para cataratas por 278.4 miles de pesos y respecto de los contratos SD05/02/14/30-2023 y SD05/02/14/26-23, no se presentó la evidencia de la entrega final a los beneficiarios para la celebración del evento "Celebrando a la Familia Campechana" por 651.1 miles de pesos y 258.9 miles de pesos, respectivamente, para un total observado por 1,588.3 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 43 y 70, fracción V, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, artículos 39, 41 y 42.

El Gobierno del Estado de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los reportes fotográficos que acreditaron la entrada, la existencia y la salida en almacén de los bienes adquiridos para beneficiarios del programa "Nos movemos todos" por 25,029.00 pesos respecto del contrato número SD20/SS01/12/08/67/2023; sin embargo, respecto de los contratos con números SD01/SS02/159-23, SD03/SS01/01/74-2023, SD05/02/14/30-2023 y SD05/02/14/26-23, la documentación presentada consistente en remisiones, entradas a almacén y reportes fotográficos, no comprobó el destino final de los bienes a los beneficiarios por 1,563,341.30 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### 2023-A-04000-19-0554-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 1,563,341.30 pesos (un millón quinientos sesenta y tres mil trescientos cuarenta y un pesos 30/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Entidades Federativas, por no presentar evidencia de la entrega a los beneficiarios de los kits para sesiones de quimioterapias adquiridos por 374,898.10 pesos respecto del contrato con número SD01/SS02/159-23; por no presentar evidencia de la entrega a los beneficiarios de los kits de cirugías para cataratas por 278,400.00 pesos respecto del contrato con número SD03/SS01/01/74-2023 y por no presentar evidencia de la entrega final a los beneficiarios de los bienes adquiridos para la celebración del evento "Celebrando a la Familia Campechana" por 651,094.08 pesos y 258,949.12 pesos, de los contratos con números SD05/02/14/30-2023 y SD05/02/14/26-23, respectivamente, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 43 y 70, fracción V y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, artículos 39, 41 y 42.

#### **Obra pública**

**28.** Con la revisión de los estados de cuenta bancarios y de los registros contables y presupuestales de las erogaciones de las PFEF 2023, se verificó que se destinó un monto de 27,109.0 miles de pesos, en el capítulo de gasto 6000 "Inversión Pública", a cargo de la SAFIN y dependencias del sector central y 311.4 miles de pesos a cargo de un ejecutor, para

un total de 27,420.4 miles de pesos, y se comprobó que el estado proporcionó la información contractual integrada por número de contrato, proveedor, RFC, entre otros, que coincidió con la información financiera del gasto.

**29.** Con la revisión de 8 expedientes técnicos unitarios de obra pública y servicios relacionados con la misma seleccionados como muestra de auditoría por un monto de 22,595.4 miles de pesos con las PFEF 2023, pagados por la SAFIN a cuenta de la SEDUMOP, se comprobó que 3 se contrataron bajo la modalidad de Licitación Pública y 5 por Adjudicación Directa, de los cuales se presentaron los oficios de suficiencia presupuestal, documentación que comprobó la existencia de los derechos reales en favor del estado de Campeche sobre los inmuebles a realizar las obras, las convocatorias de los procedimientos de adjudicación realizados y se verificó el cumplimiento de los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa para los procedimientos de adjudicación, las bases, las convocatorias y las solicitudes de las cotizaciones de los procedimientos celebrados, las actas constitutivas y de nacimiento de los contratistas adjudicados, las constancias de no inhabilitación, las constancias de inscripción en el padrón de contratistas, las constancias de situación fiscal, las opiniones de cumplimiento de las obligaciones fiscales, el poder notarial del representante de los contratistas adjudicados, las propuestas técnicas y económicas de los contratistas adjudicados, el acta de presentación de proposiciones de las bases de licitación, los dictámenes técnicos y económicos, las actas de fallo correspondientes y en su caso, los dictámenes de excepción a la LP; sin embargo, no se presentó el programa anual de obra pública ni las actas constitutivas y de nacimiento de los contratistas participantes.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS  
MUESTRA DE AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DE LAS PFEF  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

No.	Número de contrato	Objeto del Contrato	Ejecutor	Modalidad de Adjudicación	Importe	Documentación faltante
1.-	SEDUMOP-DGAGOP-LPO-030-2023	Rehabilitación del Malecón, Tramo: Monumento a Justo Sierra Mendez - Monumento La Mujer Campechana, en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche.	SEDUMOP	LP	882.3	Sí
2.-	SEDETUOP-DGAGOP-LPC-001-2023	Rehabilitación del Estacionamiento del Centro Internacional de Convenciones y Exposiciones Campeche XXI y Foro Ah Kim Pech, en San Francisco de Campeche, Campeche.	SEDUMOP	LP	6,607.0	Sí
3.-	SEDUMOP-DGAGOP-ADS-013-2023	Proyecto Ejecutivo para la Construcción del Museo del Patrimonio Mixto y de Cultura Maya con Anfiteatro en Xpujil, Municipio de Calakmul, Campeche.	SEDUMOP	AD	2,745.8	Sí
4.-	SEDETUOP-DGAGOP-LPO-002-2023	Rehabilitación del Centro Internacional de Convenciones y Exposiciones Campeche XXI en San Francisco de Campeche, Campeche.	SEDUMOP	LP	5,077.5	Sí
5.-	SEDUMOP-DGAGOP-ADS-012-2023	Proyecto ejecutivo de Centro Educativo en el Centro Penitenciario CERESO en San Francisco Kobén, Campeche.	SEDUMOP	AD	2,347.0	Sí
6.-	SEDUMOP-DGAGOP-ADS-009-2023	Proyecto ejecutivo para la ampliación del malecón de Seybaplaya, Municipio de Seybaplaya, Campeche.	SEDUMOP	AD	1,844.0	Sí
7.-	SEDUMOP-DGAGOP-ADS-007-2023	Proyecto ejecutivo para el mejoramiento de imagen urbana del centro histórico en la Ciudad de Calkiní, Calkiní.	SEDUMOP	AD	1,408.5	Sí
8.-	SEDUMOP-DGAGOP-ADS-008-2023	Proyecto ejecutivo para el rescate de imagen urbana del centro histórico y construcción del parador gastronómico, artesanal y turístico en Hecelchakán, Hecelchakán.	SEDUMOP	AD	1,683.3	Sí
Total					22,595.4	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios obra pública y servicios relacionados con la misma proporcionados por la entidad fiscalizada.  
LP: Licitación Pública  
AD: Adjudicación Directa

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche, inició los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró los expedientes número INV/DGIA/ASF/554-PARTICIPACIONES-29/85/2024 y INV/DGIA/ASF/554-PARTICIPACIONES-30/86/2024, por lo que se da por promovida esta acción.

**30.** Con la revisión de 8 expedientes técnicos unitarios de obra pública y servicios relacionados con la misma seleccionados como muestra de auditoría, se constató que se presentaron los contratos debidamente formalizados y sus anexos, las garantías de anticipo, las garantías de cumplimiento y las garantías de vicios ocultos, así como las ampliaciones a las mismas derivado de la celebración de convenios modificatorios; sin embargo, del

contrato con número SEDETUOP-DGAGOP-LPC-001-2023, el convenio modificatorio no cuenta con el dictamen que lo autorice.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número INV/DGIA/ASF/554-PARTICIPACIONES-31/87/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

**31.** Con la revisión de 8 expedientes técnicos unitarios de obra pública y servicios relacionados con la misma seleccionados como muestra de auditoría, se constató que en 6 contratos se presentaron las evidencias fotográficas de las estimaciones, el reporte fotográfico que comprobó el estado actual y operativo de las obras, las pruebas de laboratorio y las estimaciones de obra; sin embargo, respecto del contrato con número SEDUMOP-DGAGOP-LPO-030-2023, no se presentaron las pruebas de laboratorio realizadas en la estimación uno y del contrato con número SEDETUOP-DGAGOP-LPO-002-2023, no se presentó el reporte fotográfico de la obra en estado actual y operativo, ni la evidencia fotográfica de la estimación dos de la obra.

El Gobierno del Estado de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las pruebas de laboratorio realizadas en la estimación uno del contrato SEDUMOP-DGAGOP-LPO-030-2023, además se presentó la evidencia fotográfica de la estimación 2 y reporte fotográfico de la obra en estado actual y operativo del contrato SEDETUOP-DGAGOP-LPO-002-2023, con lo que se solventa lo observado.

**32.** Con la revisión de 8 expedientes técnicos unitarios de obra pública y servicios relacionados con la misma seleccionados como muestra de auditoría, se constató que en todos los expedientes se contó con las actas de entrega-recepción, las actas de extinción de derechos y obligaciones, los finiquitos de las obras, las bitácoras de las mismas, los oficios de término, las facturas, la documentación que acreditó el pago (Cuenta por Liquidar Certificadas, Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios, estado de cuenta bancario, etc.), y las pólizas de egresos; sin embargo, respecto de los contratos con números SEDUMOP-DGAGOP-ADS-013-2023, SEDUMOP-DGAGOP-ADS-012-2023, SEDUMOP-DGAGOP-ADS-009-2023, SEDUMOP-DGAGOP-ADS-007-2023 y SEDUMOP-DGAGOP-ADS-008-2023, no se presentaron las estimaciones que acrediten la total amortización de los anticipos otorgados, por un monto de 5,344.9 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las estimaciones de obra con su documentación soporte (carátula, números generadores y reporte fotográfico) que acreditan la amortización total de los anticipos otorgados, respecto de los contratos con números SEDUMOP-DGAGOP-ADS-013-2023, SEDUMOP-DGAGOP-ADS-012-2023, SEDUMOP-DGAGOP-ADS-009-2023, SEDUMOP-DGAGOP-ADS-007-2023 y SEDUMOP-DGAGOP-ADS-008-2023, por un monto de 5,344,890.01 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 275,499,379.50 pesos pendientes por aclarar.

**Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

**Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 32 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 16 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 5,799,052.3 miles de pesos que representó el 71.4% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Campeche, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Campeche pagó 6,943,380.6 miles de pesos, que representaron el 85.5% del recurso asignado y quedó un saldo sin ejercer de 1,181,374.3 miles de pesos, que permanece en las cuentas bancarias del estado.

En el ejercicio de los recursos, el estado infringió la normativa, principalmente en materia de registros contables y presupuestales, servicios personales, adquisiciones, arrendamientos y

servicios y obra pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 275,499.4 miles de pesos, el cual representó el 4.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Campeche, realizó una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas (PFEF) 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediresel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada, remitió el oficio número SC/DGAG/0668/2024 de fecha 03 de octubre de 2024, mediante el cual se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclare o justifique lo observado, por lo cual los resultados 4, 20, 24, 26 y 27 se consideran como no atendidos.



**GOBIERNO  
DE TODOS**

"2024, Año del XXV Aniversario de la Inscripción de la Ciudad Histórica Fortificada de Campeche en la Lista de Patrimonio Mundial de la Unesco"



**Número de oficio:** SC/DGAG/0668/2024

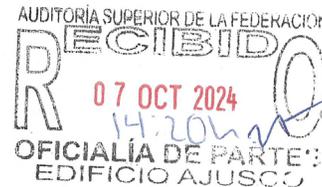
**Asunto:** Envío de información y documentación en atención a la Cédula de Resultados Finales de la Auditoría núm. 554, Cuenta Pública 2023.

San Francisco de Campeche, Cam., a 3 de octubre de 2024

**Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel**

Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D" de la Auditoría Superior de la Federación

Presente



En atención a la Cédula de Resultados Finales de fecha 6 de septiembre de 2024 emitida por la Auditoría Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación, derivada de la Auditoría núm. 554, denominada "Participaciones Federales a Entidades Federativas", de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, adjunto me permito/ enviarle lo siguiente:

- ✓ Oficio núm. 01OT/UPRF/0717/2024 de fecha 27 de septiembre de 2024, enviado por la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana del Estado (SPSC), mediante el cual envía información y documentación en un medio magnético debidamente certificado, atendiendo el resultado núm. 25, procedimiento núm. 5.3. (Se adjunta 1 USB certificado).
- ✓ Oficio núm. DA/CO107/2024 de fecha 25 de septiembre de 2024, enviado por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche (CECyTEC), consistente en seis hojas, mediante el cual envía información y documentación en un medio magnético debidamente certificado, atendiendo los resultados núms. 4 y 19, procedimientos núms. 3.1 y 5.1, respectivamente. (Se adjunta 1 CD certificado).
- ✓ Oficio núm. 162/OM/2024-25/DC de fecha 26 de septiembre de 2024, enviado por H. Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura (Poder Judicial), consistente en cuatro hojas, mediante el cual envía información y documentación de manera impresa en el oficio adjunto núm. 285/2024-25/DRH y en un medio magnético debidamente certificado, atendiendo los resultados núms. 9 y 10, procedimientos núms. 4.1 y 4.2, respectivamente. (Se adjunta 1 USB certificado).
- ✓ Oficio núm. SAFIN03/TES/DGCG/EFRP/0089/2024 de fecha 26 de septiembre de 2024, enviado por la Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN), mediante el cual envía información y documentación en un medio magnético debidamente certificado, atendiendo los resultados núms. 6 Y 7, procedimientos núms. 4.1 y 4.2. (Se adjunta 1 CD certificado).
- ✓ Oficio núm. SAFIN03/TES/DGCG/EFRP/0095/2024 de fecha 3 de octubre de 2024, enviado por la Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN), consistente en tres hojas, mediante el cual envía información y documentación en un medio magnético debidamente certificado, atendiendo el resultado núm. 20, procedimiento núm. 5.1. (Se adjunta 1 CD certificado).
- ✓ Oficio núm. SAFIN03/TES/DGCG/EFRP/0096/2024 de fecha 3 de octubre de 2024, enviado por la Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN), consistente en cinco hojas, mediante el cual envía información y documentación en un medio magnético debidamente certificado, atendiendo el resultado núm. 25, procedimiento núm. 5.3. (Se adjunta 1 CD certificado).
- ✓ Oficio núm. PLE/SG/DF/452/2024 de fecha 26 de septiembre de 2024, enviado por el H. Congreso del Estado de





**GOBIERNO  
DE TODOS**



**SECONT**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

- Campeche (Poder Legislativo), consistente en tres hojas, mediante el cual envía información y documentación en un medio magnético debidamente certificado, atendiendo los resultados núms. 15, 16 y 21, procedimientos núms. 4.1, 4.2 y 5.1, respectivamente. (Se adjunta 1 USB certificado).
- ✓ Oficio núm. PLE/SG/DF/469/2024 de fecha 3 de octubre de 2024, enviado por el H. Congreso del Estado de Campeche (Poder Legislativo), consistente en tres hojas, mediante el cual envía información en el mismo cuerpo del oficio, atendiendo los resultados núms. 15, 16 y 21, procedimientos núms. 4.1, 4.2 y 5.1, respectivamente.
  - ✓ Oficio núm. PLE/SG/DF/471/2024 de fecha 3 de octubre de 2024, enviado por el H. Congreso del Estado de Campeche (Poder Legislativo), consistente en siete hojas, mediante el cual envía información y documentación de manera impresa dentro del mismo cuerpo del oficio, atendiendo los resultados núms. 22, 23 y 24, procedimientos núms. 5.2, 5.2 y 5.2, respectivamente. (Se adjuntan 2 copias simples).
  - ✓ Oficio núm. PEACy/DG/CA/461/2024 de fecha 30 de septiembre de 2024, enviado por la Promotora de Eventos Artísticos, Culturales y de Convenciones del Estado de Campeche (ProEventos), mediante el cual envía información y documentación en un medio magnético debidamente certificado, atendiendo el resultado núm. 19, procedimiento núm. 5.1. (Se adjunta 1 USB certificado).
  - ✓ Oficio núm. SECTUR/UA/0842/2024 de fecha 30 de septiembre de 2024, enviado por la Secretaría de Turismo (SECTUR), mediante el cual envía información y documentación en un medio magnético debidamente certificado, atendiendo el resultado núm. 25, procedimiento núm. 5.3. (Se adjunta 1 USB certificado).
  - ✓ Oficio núm. 0512/ADMON-IMEC/2024 de fecha 2 de octubre de 2024, enviado por el Instituto de la Mujer del Estado de Campeche (IMEC), mediante el cual envía información y documentación en un medio magnético debidamente certificado, atendiendo el resultado núm. 20, procedimiento núm. 5.1. (Se adjunta 1 USB certificado).
  - ✓ Oficio núm. INFOCAM.DG/1013/2024 de fecha 2 de octubre de 2024, enviado por el Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche (INFOCAM), mediante el cual envía información y documentación en un medio magnético debidamente certificado, atendiendo el resultado núm. 20, procedimiento núm. 5.1. (Se adjunta 1 USB certificado).
  - ✓ Oficio núm. ICATCAM/DG/564/2024 de fecha 2 de octubre de 2024, enviado por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche (ICATCAM), mediante el cual envía información y documentación de manera impresa y en un medio magnético debidamente certificado, atendiendo el resultado núm. 25, procedimiento núm. 5.2. (Se adjuntan 7 copias simples y 1 USB certificado).
  - ✓ Oficio núm. DIR/SA/1657/2024 de fecha 2 de octubre de 2024, enviado por el Hospital Dr. Manuel Campos, mediante el cual envía información y documentación en un medio magnético debidamente certificado, atendiendo el resultado núm. 20, procedimiento núm. 5.1. (Se adjunta 1 USB certificado).
  - ✓ Oficio núm. 545/2024/FECCECAM de fecha 30 de septiembre de 2024, enviado por la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Campeche (FECCECAM), mediante el cual envía información y documentación en un medio magnético debidamente certificado, atendiendo el resultado núm. 20, procedimiento núm. 5.1. (Se adjunta 1 USB certificado).
  - ✓ Oficio núm. SAD/096/2024 de fecha 2 de octubre de 2024, enviado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Calkiní, consistente en cuatro hojas, mediante el cual envía información y documentación en un medio magnético debidamente certificado, atendiendo el resultado núm. 20, procedimiento núm. 5.1. (Se adjunta 1 USB certificado).
  - ✓ Oficio núm. TJA/DA/150/2024 de fecha 3 de octubre de 2024, enviado por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche (TJACAM), mediante el cual envía información y documentación de manera impresa, atendiendo el resultado núm. 4, procedimiento núm. 3.1, con inicio de investigación Administrativa núm. TJA/DA/150/2024. (Se adjuntan 5 copias simples).
  - ✓ Oficio núm. TJA/DA/149/2024 de fecha 30 de septiembre de 2024, enviado por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche (TJACAM), consistente en tres hojas, mediante el cual envía información y documentación de manera impresa, atendiendo el resultado núm. 20, procedimiento núm. 5.1. (Se adjuntan 82 fojas certificadas).





**GOBIERNO  
DE TODOS**



**SECONT  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE**

- ✓ Oficio núm. UTC/REC.251/2024 de fecha 3 de octubre de 2024, enviado por la Universidad Tecnológica de Campeche (UTCAM), mediante el cual envía información y documentación en un medio magnético debidamente certificado, atendiendo el resultado núm. 20, procedimiento núm. 5.1. (Se adjunta 1 USB certificado).
- ✓ Oficio núm. SE/SSA/0339/2024 de fecha 2 de octubre de 2024, enviado por la Secretaría de Educación (SEDUC), mediante el cual envía información y documentación de manera impresa, atendiendo el resultado núm. 22, procedimiento núm. 5.2. (Se adjuntan 3 fojas certificadas).
- ✓ Oficio núm. SE/SSA/0340/2024 de fecha 2 de octubre de 2024, enviado por la Secretaría de Educación (SEDUC), mediante el cual envía información y documentación de manera impresa, atendiendo el resultado núm. 23, procedimiento núm. 5.2. (Se adjuntan 81 fojas certificadas).
- ✓ Oficio núm. SE/SSA/0341/2024 de fecha 2 de octubre de 2024, enviado por la Secretaría de Educación (SEDUC), mediante el cual envía información y documentación de manera impresa, atendiendo el resultado núm. 24, procedimiento núm. 5.2. (Se adjunta 1 hoja original).
- ✓ Oficio núm. SE/SSA/0342/2024 de fecha 2 de octubre de 2024, enviado por la Secretaría de Educación (SEDUC), mediante el cual envía información y documentación de manera impresa y en un medio magnético debidamente certificado, atendiendo el resultado núm. 25, procedimiento núm. 5.3. (Se adjunta 1 foja certificada y 1 USB certificado).
- ✓ Oficio núm. INEFAAC/DAF/0522/2024 de fecha 3 de octubre de 2024, enviado por el Instituto Estatal para el Fomento de las Actividades Artesanales en Campeche (INEFAAC), mediante el cual envía información de manera impresa, atendiendo el resultado núm. 20, procedimiento núm. 5.1. (Se adjunta 1 copia simple).
- ✓ Oficio núm. INEFAAC/DAF/0521/2024 de fecha 3 de octubre de 2024, enviado por el Instituto Estatal para el Fomento de las Actividades Artesanales en Campeche (INEFAAC), mediante el cual envía información de manera impresa y en un medio magnético debidamente certificado, atendiendo el resultado núm. 4, procedimiento núm. 3.1. (Se adjuntan 2 copias simples y 1 USB certificado).
- ✓ Oficio núm. INDECAM/DG/0355/2024 de fecha 3 de octubre de 2024, enviado por el Instituto del Deporte del Estado de Campeche (INDECAM), mediante el cual envía información y documentación en un medio magnético debidamente certificado, atendiendo el resultado núm. 20, procedimiento núm. 5.1. (Se adjunta 1 USB certificado).
- ✓ Oficio núm. ITSH/DIR/236/2024 de fecha 3 de octubre de 2024, enviado por el Instituto Tecnológico Superior de Hopolchén, mediante el cual envía información y documentación en un medio magnético debidamente certificado, atendiendo el resultado núm. 4, procedimiento núm. 3.1. (Se adjunta 1 CD certificado).
- ✓ Oficio núm. OG/CGOG/UA/1082/2024 de fecha 3 de octubre de 2024, enviado por la Oficina de la Gobernadora, mediante el cual envía información y documentación de manera impresa y en un medio magnético debidamente certificado, atendiendo los resultados núms. 22 y 25, procedimientos núms. 5.2 y 5.3. (Se adjuntan 3 copias simples y 1 USB certificado).
- ✓ Oficio núm. HPC/DG/SA/01237/2024 de fecha 3 de octubre de 2024, enviado por el Hospital Psiquiátrico de Campeche, mediante el cual envía información y documentación en un medio magnético debidamente certificado, atendiendo el resultado núm. 20, procedimiento núm. 5.1. (Se adjunta 1 USB certificado).
- ✓ Oficio núm. TRC/CA/401/2024 de fecha 3 de octubre de 2024, enviado por el Sistema de Televisión y Radio de Campeche (TRC), consistente en cuatro hojas, mediante el cual envía información y documentación en un medio magnético debidamente certificado, atendiendo el resultado núm. 19, procedimiento núm. 5.1. (Se adjunta 1 USB certificado).
- ✓ Oficio núm. INDAJUCAM/DA/014/2024 de fecha 30 de septiembre de 2024, enviado por el Instituto de Acceso a la Justicia del Estado de Campeche (INDAJUCAM), consistente en tres hojas, mediante el cual envía información y documentación de manera impresa, atendiendo el resultado núm. 20, procedimiento núm. 5.1. (Se adjuntan 30 fojas certificadas).
- ✓ Oficio núm. DA/SA/0190/2024 de fecha 2 de octubre de 2024, enviado por el Instituto de Servicios Descentralizados





**GOBIERNO  
DE TODOS**



**SECONT**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

de Salud Pública del Estado de Campeche (INDESALUD), consistente en seis hojas, mediante el cual envía información y documentación debidamente certificada, atendiendo los resultados núms. 4, 20, 22, 23, 24 y 25, procedimientos núms. 3.1, 5.1, 5.2, 5.2 y 5.3; respectivamente. (Se adjunta 1 USB certificado).

- ✓ Oficio núm. INPESCA/DG/0506/2024 de fecha 3 de octubre de 2024, enviado por el Instituto de Pesca y Acuicultura del Estado de Campeche (INPESCA), mediante el cual envía información y documentación en un medio magnético debidamente certificado, atendiendo los resultados núms. 4 y 20, procedimientos núms. 3.1 y 5.1, respectivamente. (Se adjunta 1 USB certificado).
- ✓ Oficio núm. PCG/1443/2024 de fecha 3 de octubre de 2024, enviado por el Instituto Electoral del Estado de Campeche (IEEC), mediante el cual envía información y documentación en un medio magnético debidamente certificado, atendiendo el resultado núm. 20, procedimiento núm. 5.1. (Se adjunta 1 USB certificado).
- ✓ Oficio núm. IDF/SCP/312/2024 de fecha 3 de octubre de 2024, enviado por el Instituto de Desarrollo y Formación Social del Estado de Campeche (INDEFOS), mediante el cual envía información y documentación en un medio magnético debidamente certificado, atendiendo el resultado núm. 19, procedimiento núm. 5.1. (Se adjunta 1 CD certificado).
- ✓ Oficio núm. IJEC/DG/UA/0241/2024 de fecha 3 de octubre de 2024, enviado por el Instituto de la Juventud del Estado de Campeche (INJUCAM), mediante el cual envía información y documentación en un medio magnético debidamente certificado, atendiendo el resultado núm. 20, procedimiento núm. 5.1. (Se adjunta 1 USB certificado).
- ✓ Oficio núm. APCEC/DG/0682/2024 de fecha 2 de octubre de 2024, enviado por la Autoridad del Patrimonio Cultural del Estado de Campeche (APCEC), mediante el cual envía información y documentación de manera impresa y en un medio magnético debidamente certificado, atendiendo el resultado núm. 20, procedimiento núm. 5.1. (Se adjuntan 74 copias simples, 1 hoja original y 1 USB certificado).
- ✓ Oficio núm. PROCDCAM/CA/384/2024 de fecha 3 de octubre de 2024, enviado por la Promotora para la Conservación y Desarrollo Sustentable del Estado de Campeche (PROCDCAM), mediante el cual envía información y documentación en un medio magnético debidamente certificado, atendiendo el resultado núm. 19, procedimiento núm. 5.1. (Se adjunta 1 USB certificado).
- ✓ Oficio núm. CENCOLAB/CA/0327/2024 de fecha 30 de septiembre de 2024, enviado por el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Campeche (CENCOLAB), mediante el cual envía información y documentación en un medio magnético debidamente certificado, atendiendo el resultado núm. 19, procedimiento núm. 5.1. (Se adjunta 1 USB certificado).
- ✓ Oficio núm. SD01/SS13/2602/24 de fecha 2 de octubre de 2024, enviado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche (DIF), consistente en nueve hojas y oficio núm. SD01/SS13/2533/24 de fecha 24 de septiembre de 2024, consistente en una hoja, mediante los cuales envía información y documentación en medios magnéticos debidamente certificados, atendiendo los resultados núms. 12, 19 y 27, procedimientos núms. 4.1, 5.1 y 5.4, respectivamente. (Se adjuntan 5 USB'S certificados).
- ✓ Oficio núm. RIC/1055/2024 de fecha 2 de agosto de 2024, enviado por el Instituto Campechano, mediante el cual envía información y documentación de manera impresa y en un medio magnético debidamente certificado, atendiendo el resultado núm. 4, procedimiento núm. 3.1, con número de Inicio de Investigación Administrativa 03/2024. (Se adjuntan 5 copias simples y 1 USB certificado).
- ✓ Oficio núm. DADM/066/2024 de fecha 3 de octubre de 2024, enviado por el Tribunal Electoral del Estado de Campeche (TEEC), mediante el cual envía información y documentación en un medio magnético debidamente certificado, atendiendo el resultado núm. 20, procedimiento núm. 5.1. (Se adjunta 1 USB certificado).
- ✓ Oficio núm. CONALEP/CAMP/DG/0821-2024 de fecha 3 de octubre de 2024, enviado por el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche (CONALEP), mediante el cual envía información dentro del cuerpo del mismo oficio, atendiendo el resultado núm. 19, procedimiento núm. 5.1.
- ✓ Oficio núm. OIC/024/2024 de fecha 2 de octubre de 2024, enviado por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche (CODHECAM), mediante el cual envía información dentro del cuerpo del mismo oficio, atendiendo el





**GOBIERNO  
DE TODOS**



**SECONT**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

- resultado núm. 4, procedimiento núm. 3.1; con número de Inicio de Investigación Administrativa IA/OIC/001/2024.
- Oficio núm. OIC/160/2024 de fecha 3 de octubre de 2024, enviado por el Instituto Electoral del Estado de Campeche (IEEC), mediante el cual envía información y documentación de manera impresa, atendiendo el resultado núm. 4, procedimiento núm. 3.1; con número de Inicio de Investigación Administrativa P.INV/OIC-004/2024. (Se adjuntan 9 copias simples).
- Oficio núm. COBACAM/DAD/DCO/224/2024 de fecha 2 de octubre de 2024, enviado por el Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche (COBACAM), mediante el cual envía información dentro del cuerpo del mismo oficio, atendiendo los resultados núms. 4 y 19, procedimientos núms. 3.1 y 5.1, respectivamente. (Se adjunta 1 copia simple).
- Oficio núm. ITSCH/DG/521/2024 de fecha 30 de septiembre de 2024, enviado por el Instituto Tecnológico Superior de Champotón (ITESCHAM), mediante el cual envía información y documentación en un medio magnético debidamente certificado, atendiendo el resultado núm. 19, procedimiento núm. 5.1. (Se adjunta 1 USB certificado).
- Oficio núm. CODESVI/DG/493/2024 de fecha 27 de septiembre de 2024, enviado por la Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda (CODESVI), mediante el cual envía información y documentación en un medio magnético debidamente certificado, atendiendo el resultado núm. 20, procedimiento núm. 5.1. (Se adjunta 1 USB certificado).
- Oficio núm. SEDUMOP/OPS/1777/2024 de fecha 2 de octubre de 2024, enviado por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Movilidad y Obras Públicas (SEDUMOP), mediante el cual envía información y documentación de manera impresa y en medios magnéticos debidamente certificados, atendiendo los resultados núms. 29, 30, 31 y 32, procedimientos núms. 6.2, 6.2, 6.2 y 6.3, respectivamente. (Se adjuntan 10 hojas originales y 4 USB'S certificados).
- Oficio núm. SEDUMOP/OPS/1778/2024 de fecha 2 de octubre de 2024, enviado por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Movilidad y Obras Públicas (SEDUMOP), mediante el cual envía información y documentación de manera impresa y en medios magnéticos debidamente certificados, atendiendo los resultados núms. 22 y 23, procedimientos núms. 5.2 y 5.2, respectivamente. (Se adjuntan 4 hojas originales y 2 USB'S certificados). *0815*
- Oficio núm. SEDUMOP/DGAGOP/950/2024 de fecha 3 de octubre de 2024, enviado por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Movilidad y Obras Públicas (SEDUMOP), consistente en seis hojas, mediante el cual envía información y documentación en un medio magnético debidamente certificado, atendiendo el resultado núm. 25, procedimientos núms. 5.3. (Se adjunta 1 USB certificado).
- Oficio núm. ISSSTECAM/DG/OT/1388/2023 de fecha 3 de octubre de 2024, enviado por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche (ISSSTECAM), mediante el cual envía información y documentación en un medio magnético debidamente certificado, atendiendo el resultado núm. 19, procedimiento núm. 5.1. (Se adjunta 1 USB certificado).
- Oficio núm. VN/DG/1795/2024 de fecha 3 de octubre de 2024, enviado por el Sistema de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Farmacodependientes del Estado de Campeche "Vida Nueva" (SANNAFARM), mediante el cual envía información y documentación en un medio magnético debidamente certificado, atendiendo el resultado núm. 19, procedimiento núm. 5.1. (Se adjunta 1 USB certificado).
- Oficio núm. ICAECAM/UA/287/2024 de fecha 30 de septiembre de 2024, enviado por el Instituto de Cultura y Artes del Estado de Campeche, consistente en cuatro hojas, mediante el cual envía información y documentación en un medio magnético debidamente certificado, atendiendo los resultados núms. 20 y 26, procedimientos núms. 5.1 y 5.2, 5.3. (Se adjunta 1 USB certificado).
- Oficio núm. SE/2024/0199 de fecha 2 de octubre de 2024, enviado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche (SESAE), consistente en tres hojas, mediante el cual envía información y documentación en un medio magnético debidamente certificado, atendiendo el resultado núm. 20, procedimiento núm. 5.1. (Se adjunta 1 USB certificado).
- Oficio núm. COESICYDET.DG/134/2024 de fecha 9 de septiembre de 2024, enviado por el Consejo Estatal de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (COEDICYDET), mediante el cual envía información y documentación en un medio magnético, atendiendo el resultado núm. 20, procedimiento núm. 5.1. (Se adjunta 1 USB). *08*





**GOBIERNO  
DE TODOS**



**SECONT**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

- Oficio núm. SC/DGIA/0406/2024 de fecha 3 de octubre de 2024, enviado por la Secretaría de la Contraloría, mediante el cual envía información sobre los Inicios de Investigación Administrativa correspondientes a los resultados siguientes:

Resultado	Inicio de Investigación Administrativa
Resultado núm. 4 Procedimiento núm. 3.1	INV/DGIA/ASF/554-PARTICIPACIONES-4/79/2024
Resultado núm. 6 Procedimiento núm. 4.1	INV/DGIA/ASF/554-PARTICIPACIONES-6/80/2024
Resultado núm. 7 Procedimiento núm. 4.2	INV/DGIA/ASF/554-PARTICIPACIONES-7/81/2024
Resultado núm. 22 Procedimiento núm. 5.2	INV/DGIA/ASF/554-PARTICIPACIONES-22/82/2024
Resultado núm. 23 Procedimiento núm. 5.2	INV/DGIA/ASF/554-PARTICIPACIONES-23/83/2024
Resultado núm. 24 Procedimiento núm. 5.2	INV/DGIA/ASF/554-PARTICIPACIONES-24/84/2024
Resultado núm. 29 Procedimiento núm. 6.2	INV/DGIA/ASF/554-PARTICIPACIONES-29/85/2024
Resultado núm. 30 Procedimiento núm. 6.2	INV/DGIA/ASF/554-PARTICIPACIONES-30/86/2024
Resultado núm. 31 Procedimiento núm. 6.2	INV/DGIA/ASF/554-PARTICIPACIONES-31/87/2024





**GOBIERNO  
DE TODOS**



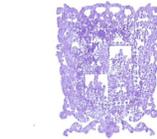
**SECONT**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

*Sin otro particular, reciba un cordial saludo.*

Atentamente

**C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez**

Director General de Auditoría Gubernamental y Enlace Estatal con la ASF.



Poder Ejecutivo del  
Estado de Campeche  
Secretaría de Contraloría

C.c.p. C.P. Roxana De Las Mercedes Montero Perez.- Secretaria de la Contraloría.- Vocal de la Junta de Gobierno de la CAPAE.-

© Calle 63 Núm. 13 entre Calle 12 y Calle 14. Col. Centro C.P. 24000 San Francisco de Campeche, Campeche, Tel. (981) 8114002 [www.contraloria.campeche.gob.mx](http://www.contraloria.campeche.gob.mx)

Tel. (981) 81 19 200 [campeche.gob.mx](http://campeche.gob.mx)



7/7

SC/DG/AG/0668/2024.-33858.SCD/PIV/D06150/LMT/E/Externo/MAHPC

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Transferencia de recursos
2. Registro e información financiera de las operaciones
3. Ejercicio y destino de los recursos
4. Servicios personales
5. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
6. Obra pública

#### Transferencia de recursos

Verificar la recepción de las participaciones federales pagadas por la Federación a la entidad federativa.

#### Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente dispone de los registros contables y presupuestales de los recursos de las Participaciones Federales 2023 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y que se cuente con la documentación que justifique y compruebe el registro.

#### Ejercicio y destino de los recursos

Comprobar el destino de las participaciones federales acorde con los registros contables y presupuestales proporcionados.

#### Servicios personales

Verificar que los puestos y las percepciones pagadas con recursos de las participaciones federales correspondan con el catálogo de categoría de puestos, plantilla de personal y el tabulador de sueldos autorizado por el ente ejecutor; asimismo, verificar mediante una muestra que no se realizaron pagos posteriores a la baja definitiva del personal o durante el periodo que contaron con licencia sin goce de sueldo y constatar que los pagos efectuados con recursos de las participaciones federales al personal de honorarios se ampararon en los contratos correspondientes y que no se pagaron importes mayores a los estipulados.

### Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Comprobar que los ejecutores del gasto presentaron la información requerida correspondiente al ejercicio de los recursos por concepto de contrataciones para adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, en los formatos solicitados por la Auditoría Superior de la Federación, verificando la congruencia de la información presentada con el destino de los recursos, asimismo verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable y que las contrataciones realizadas mediante contrato y/o pedido, contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, y en caso contrario verificar que se aplicaron las penas convencionales.

### Obra pública

Comprobar que los ejecutores del gasto presentaron la información requerida correspondiente al ejercicio de los recursos por concepto de contrataciones de obra pública y servicios relacionados con las mismas, en los formatos solicitados por la Auditoría Superior de la Federación, verificando la congruencia de la información presentada con el destino de los recursos, asimismo verificar que las contrataciones se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable y que contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; por otro lado en caso de incumplimiento del contrato se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificatorio correspondiente y en el caso de obras por administración directa se cuente con los acuerdos para ejecutar las mismas, que se acreditó contar con la capacidad técnica, maquinaria y equipo necesarios para su ejecución, con la documentación soporte de los egresos de las obras, que se concluyeron de acuerdo a lo programado y que no hayan participado terceros como contratistas.

### *Áreas Revisadas*

Las secretarías de Administración y Finanzas (SAFIN), Desarrollo Urbano, Movilidad y Obras Públicas (SEDUMOP), de Educación (SEDUC), de Gobierno (SEGOB), de Protección y Seguridad Ciudadana (SPSC), de Turismo (SECTUR), la Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda (CODESVI), el Instituto de Capacitación para el Trabajo (ICATCAM), el Instituto de Cultura y Artes (ICAECAM), el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública (INDESALUD), la Oficina del Gobernador (OFGOB), el Poder Judicial (PJEC), el Poder Legislativo (PLC) y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), todos del estado de Campeche.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 127, fracción I y 134, párrafo tercero.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracción I y V.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche Para el Ejercicio Fiscal 2023, artículo 42, fracción III; de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, artículos 63, fracción II, y 64, 71 y 72, fracción I, II, III, IV; de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Campeche, artículos 32, 33, 34, 38 y 39, 46, fracción VI, y 49; de las Condiciones Generales de Trabajo del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Campeche, artículos 15, 16, 17, 18, 19, 35, fracción I, 45, fracción I, 46 y 47; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracción III, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, artículos 39, 41, 42, 58 y 60.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.